



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expte. 116/2022  
Gestiona 8784/2022**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente **116/2022 GEST 8784/2022**, de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del Contrato de concesión para la explotación del quiosco situado en Carrera de la Concepción (Entre Urb. Los Cactus y Urb. La Carrera).

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por la Asesora Jurídica el Pliego de prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión administrativa para la explotación del Quiosco sito en Carrera de la Concepción.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de contrato de concesión para la explotación del quiosco situado en Carrera de la Concepción, para venta de frutos secos, golosinas, bebidas embotelladas sin alcohol, prensa o cualquier otra actividad similar, previa autorización municipal.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55900000 - Servicios comerciales al por menor
-------------------------	---

**Tercero.-** El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y se regirá por las cláusulas contenidas en este Pliego y el Pliego de prescripciones técnicas. Para todo lo no previsto en ambos se regirá por la normativa vigente en materia de contratación administrativa, fundamentalmente la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Patrimonio de las Administraciones Públicas, en sus artículos básicos; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas y demás normas concordantes y aplicables a la materia, La Ley 7/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y el RD 1098/2001 Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RCAP), en lo que no se oponga a la Ley antes citada Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Canon de licitación y valor estimado del contrato.

**CANON ANUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon anual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.**

**canon mínimo anual asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (1.675,68 €).**

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

<b>Aplicación presupuestaria</b>	
----------------------------------	--

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
-----------------------	--

<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO</b>
---------------------------------------	-----------

<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>6.702,72 Euros</b>
-----------------------------	-----------------------





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Quinto.-** Duración del contrato.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: <b>CUATRO AÑOS</b>		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO:</b>

**Sexto.-** “Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **TREINTA DÍAS** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Visto el Informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Informe de Secretaría, esta Alcaldía:

**RESUELVE.-**

**PRIMERO.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación siguiendo la forma oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

**CANON ANUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon anual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.**

**canon mínimo anual asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (1.675,68 €).**

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>6.702,72 Euros</b>

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: <b>CUATRO AÑOS</b>		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO:</b>

**TERCERO.-** Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público, a los interesados para presentación de ofertas.

**CUARTO.-** Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato.

En Almuñécar, a 9 de septiembre de 2024.

El Alcalde,  
(Firmado al margen digitalmente)

